



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

1901/24

SALTA,

09 DIC 2024

Expte. N° 4321/24

VISTO:

La presentación efectuada por Patricia del Valle Vega, mediante la cual solicita la admisión excepcional en el Curso de Posgrado "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS"; y

CONSIDERANDO:

Que se observa que si bien la solicitante no cuenta con el requisito académico exigido para cursar estudios de posgrado informa en su solicitud "*resulta de fundamental interés para mi formación y el fortalecimiento de acciones estratégicas que desarrollo en el campo de la salud mental*";

Que en el pedido además se informa "*Abordé Curso de Acompañante terapéutico en diferentes patologías y enfermedades que abarcan desde la niñez, adolescencia, adulto mayor y también todo lo que abarca adicciones [...] Me encuentro cursando además el Curso de Acompañante terapéutico con aval ministerial en la Universidad FASTA (Facultad de Ciencias Médicas)*";

Que la Dirección de la Esp. y Maestría en Derechos Humanos evalúa la solicitud y considera "*la importancia de ampliar la formación en el campo de la salud mental y los derechos humanos de operadores/as de organizaciones sociales involucradas en la temática, se recomienda la admisión excepcional*";

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que esta situación se encuentra enmarcada en lo establecido en la Res. CS 326/05 mediante la cual se habilita la admisión de los inscriptos mediante criterios que fije el área de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina. Mediante Despacho N° 479/24 aconseja hacer lugar a la solicitud;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19/11/24)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA la admisión excepcional de Patricia del Valle Vega, DNI N° 30.534.205 en el curso de posgrado "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS", autorizado mediante Res. H.N° 1025/24, en vistas de los argumentos expresados en el exordio y en el marco de la Res. C.S. N°326/05.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a Patricia del Valle Vega, Especialización y Maestría en Derechos Humanos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa